



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 229/2016

CONSIDERANDO:

Que, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

"n) Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;"

Que, con oficio N° UTMACH-DVINCOPP-COOP-2016-120-OF, de fecha 17 de mayo de 2016, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, pone en conocimiento de este organismo, un convenio marco de cooperación y un convenio específico de Prácticas Pre-Profesionales, para la autorización de suscripción correspondiente.

Que, con oficio nro. UTMACH-PG-2016-273-OF, de fecha 13 de mayo de 2016, Procuraduría General de la UTMACH, emite su criterio pertinente, con algunas observaciones de forma, que han sido asumidas por el VINCOPP en los textos de los mismos, previo a su suscripción.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de los siguientes Convenios:

- **CONVENIO MARCO DE COOPERACION ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA Y LA SRA. LEINI DEL ROCIO BLACIO BRAVO PROPIETARIA DE TV ORO CANAL DOS.**
- **CONVENIO ESPECIFICO DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA Y SRA. LEINI DEL ROSIO BLACIO BRAVO PROPIETARIA DE TV ORO CANAL DOS.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en mayo 20 de 2016

Machala, mayo 23 de 2016


Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL UTMACH